

Aviso No. 197-2025
EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE GESTIÓN SOCIAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR EL ALCALDE DISTRITAL Y EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

Considerando que el Programa de Protección Social al Adulto Mayor “Colombia Mayor” ofrece un subsidio económico monetario intransferible, el cual es entregado a la población de la tercera edad que cumpla con los requisitos establecidos en el Decreto 1833 del 2016 artículo 2.2.14.1.31.

Conforme a lo regulado en la normatividad reseñada a continuación se,

Le comunica, que usted quien es beneficiario del Subsidio Colombia Mayor, que otorga el Ministerio del Trabajo a través de la Secretaria Distrital de Gestión Social de la Alcaldía Distrital de Barraquilla, ha sido **Activado (a)** en la Nómina correspondiente del mes de **JUNIO 2025**, por lo anterior, es necesario que esté atento por las redes sociales o consultando al correo auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co

Para reclamar su subsidio debe:

- Presentar cédula original.
- Cumplir con el cronograma de pago establecido.

El pago del subsidio a través de un tercero autorizado por el beneficiario sólo se podrá realizar por medio de **poder autenticado** ante juez o notario. Para estos casos se verificará que el beneficiario esté registrado en el listado de pagos enviado por el Departamento a la Prosperidad Social.

El tercero apoderado deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar ante el operador de pago su cédula de ciudadanía original (amarilla con hologramas) y la del beneficiario titular del programa.
- Aportar una fotocopia de la cédula de ciudadanía del beneficiario y entregar copia del poder original, cuya vigencia no puede ser mayor a 120 días contados a partir de la fecha de su autenticación.

El listado de beneficiarios del Programa Colombia Mayor en **Estado de Activación** que deben realizar el cobro en la nómina de **JUNIO de 2025** es el siguiente:

N°	N° de Documento	Nombres de Beneficiario	Apellidos de Beneficiario
1	3727316	JORGE ALVARO	GARCIA FIGUEROA
2	7441462	RODOLFO ENRIQUE	MENDOZA CASTRO
3	7475396	ALFREDO	MORA MARTINEZ
4	8664646	ORLANDO DE JESUS	GORDON GUEVARA
5	22400377	ZORAIDA	DAZA FORERO
6	22423956	EDITH MARIA	ROSALES OCHOA
7	22438659	DENIS ESTHER	ECHEVERRIA MUNIVE
8	22439372	MARLY	MENDOZA BERDUGO
9	22568324	RUTH MARIA	ALGARIN MARTINEZ

10	22620958	AYDEE CECILIA	CABALLERO ROMO
11	22694502	LOURDES DEL CARMEN	GARCIA VASQUEZ
12	22698805	GILMA MARIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ
13	22744278	ELIZABETH MARIA	AVILA RODRIGUEZ
14	22907501	ANA ESTHER	COHEN REDONDO
15	22955536	MERCEDES	MERCADO LIDUEÑAS
16	26771790	TERESA	MONTEALEGRE MESA
17	26925714	OLFIDIA ZENITH	MERCADO CHARRIS
18	32629371	GEORGINA DEL CARMEN	ARRAZOLA CONTRERAS
19	32861653	LUZ MARINA	ZAMORA
20	41639556	ANA DEL CARMEN	BARRAZA MATUTE
21	42206144	NELLY DEL CARMEN	MERCADO DE RUIZ
22	42330013	LUZ MELIS	ACOSTA ROMERO
23	57400157	GABRIELA	MARTINEZ MARTINEZ
24	1143243433	EFIGENIA	NAVARRO SOLANO

Para constancia el presente aviso se publicará en la página web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla a veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

Para más información comunicarse al correo institucional auxiliosadultomayor@barranquilla.gov.co.

Dado en Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025.

Original Firmado

ISMAEL ENRIQUE MARIN DAZA
Secretario Distrital de Gestión Social
Alcaldía Distrital de Barranquilla

Proyectó: Lissy Olivella – Contratista de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Revisó: Camilo Restrepo - Abogado de la Secretaria Distrital de Gestión Social
Aprobó: Giovanni Gallo Marino - Asesor de Despacho de la Secretaria Distrital de Gestión Social